

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 ENE 2018

VISTO Y CONSIDERANDO la nota presentada por el Secretario Administrativo de la Cámara Dn. Elio MÜLLER, mediante la cual informaba que a partir del 8 de enero del corriente año, quedaba a cargo de la Secretaria Administrativa del Poder Legislativo, la Sra. Pro Secretaria Administrativa, Dra. Mercedes Lidia GAUNA, hasta el regreso del titular.

Que por Resolución de Presidencia N° 011/18, se dejó a cargo de dicha Secretaría a la Sra. Prosecretaria Administrativa, informando la misma en el día de ayer al Vicegobernador y Presidente de la Cámara Dn. Juan Carlos ARCANDO, que se encuentra imposibilitada de cumplir con sus funciones por razones de salud.

Que por lo expuesto, quien suscribe considera necesario y adecuado dejar a cargo de la Secretaria Administrativa a la Sra. Secretaria Legislativa de la Cámara, Dña. Andrea RODRIGUEZ, a partir del día de la fecha.

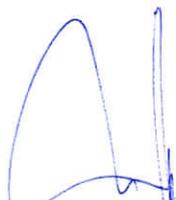
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO PERMANENTE
N° 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR A CARGO de la Secretaria Administrativa, a partir del día de la fecha, a la Sra. Secretaria Legislativa de la Cámara Dña. Andrea RODRIGUEZ; por lo expuesto en el considerando.


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 018/2018

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO